INFORME DE SUPERVISIÓN – MODIFICATORIO NO. 4 (PRORROGA No. 2)

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7167516 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATO GUANE	202400002642
CONTRATISTA:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Nit O C.C. No.:	804000292
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR INICIAL:	CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($4.083.102.457,38).
VALOR ADICIONAL:	$0.00
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($4.083.102.457,38).

ANTICIPO INICIAL:	$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$0.00
ANTICIPO TOTAL:	$0.00

AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	$0.00
AMORTIZACION TOTAL:	$0.00
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (6) MESES
PLAZO TOTAL:	DIECISIETE (17) MESES

SUPERVISOR:	JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NUÑEZ
Acto Administrativo de Supervisión:	02 DE DICIEMBRE DEL 2025

INTERVENTOR:	NO APLICA
No. Contrato del Interventor:	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN:	26/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/05/2026

SOLO PARA CONVENIOS	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACIÓN):	CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($4.083.102.457,38).
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	$0.00

ACTAS DE SUSPENSIÓN:			
No.		Fecha:	
No.		Fecha:	

ACTAS DE REINICIO:			
No.		Fecha:	
No.		Fecha:	

PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE AMBIENTE

VALOR A PAGAR:	No Aplica	No. DE COBROS REALIZADOS:		DE	

PERÍODO DE PAGO:	DESDE:		HASTA:	

No. del RP:	
Fuente del RP:	

La CAS y la Gobernación de Santander, firmaron el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7167516 de 23 de diciembre de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Las entidades firmantes, de común acuerdo y con su debido soporte jurídico y técnico, concertaron, en la cláusula Quinta - plazo, "El Convenio tendrá una duración de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio"; fijando como fecha de inicio el día 26 de diciembre de 2024, y como fecha de culminación el día 25 de mayo de 2025.

Que el 05 de marzo de 2025 se suscribe Acta Aclaratoria al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7167516 con el fin de ACLARAR el plazo de ejecución del convenio, el cual quedó establecido por ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, estipulando fecha de terminación de 25 de noviembre de 2025.

Que el 10 de abril de 2025 se realiza MODIFICATORIO No. 1 al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7167516, con el fin de ajustar el AIU de acuerdo a lo establecido por la Corporación para la ejecución de este tipo de proyectos. En consecuencia, se modifica el valor total del convenio a CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($4.083.102.457,38). Así mismo, se modifica la CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DE LAS PARTES numeral 24, quedando así: La Corporación Autónoma Regional de Santander será la responsable de adelantar los procesos de selección para llevar acabo los contratos de obra e interventoría derivados del presente convenio.

Que el 30 de mayo de 2025 se realiza MODIFICATORIO No. 2 a la CLAUSULA SEGUNDA del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7167516, estableciendo: (…) CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR Y ACLARAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO, la cual quedará así: Se estima el valor total del convenio interadministrativo en la suma de CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.083.102.457,38 COP). PARÁGRAFO ÚNICO: Para la ejecución de las actividades, las partes deberán advertir la siguiente desagregación de actividades junto con el respectivo análisis de los precios unitarios – APUs, los componentes administración, imprevistos y utilidades – AIU y su respectivo factor prestacional, el cual se entiende incorporado al Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.7167516 del 23 de diciembre, de 2024. (…)

Que en fecha 25 de noviembre de 2025 se suscribió prorroga No 01 al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7167516 por el término de seis (6) meses más, esto es, del 25 de noviembre de 2025 al 24 de mayo de 2026.

Que en la Cláusula Séptima. Obligaciones de las partes, se establece en el Numeral 5 como obligaciones de la Corporación: Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Departamento.

Que dentro de las obligaciones estipuladas en el Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7167516 de 23 de diciembre de 2024, se encuentra realizar directamente las acciones tendientes a la selección del contratista en los parámetros de las normas que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1983, La Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes", la corporación procede a dar inicio al proceso de escogencia del contratista quien realizara las actividades estipuladas en el convenio dando inicio al respectivo proceso contractual. Por lo anterior y para garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, una vez surtido el proceso de ajuste y modificación del Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7167516 de 23 de diciembre de 2024, la CAS Mediante proceso de licitación pública No. LP2-009-2025", Proceso mediante el cual se adjudicó el Contrato de Obra No. 1513-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y la UNION TEMPORAL RESTAURACION ECOLOGICA, identificado con NIT. 902.020.635-, representado legalmente por la señora MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.211.185 de Barrancabermeja, cuyo objeto es: "RESTAURACION ECOLOGIC DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 7167516, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CAS" por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHICIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 3.844.989.807,72), por un término de ejecución de cuatro (4) meses.

De igual manera se dio apertura al proceso Concurso De Méritos No. CM2-012-2025", proceso mediante el cual se adjudicó el Contrato de Interventoría No. 1514 – 2025 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS y SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SAS, identificado con NIT No. 900.043.668-9, representado legalmente por Juan Jose Bonnet Parada identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.912.454 de Aguachica, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "RESTAURACION ECOLOGIC DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 7167516,

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CAS" por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 205.763.363,00), por un término de ejecución de cuatro (4) meses.

Que el inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 1513-2025 y el Contrato de Interventoría No. 1514 – 2025 (Interventoría externa), se estipulo y legalizo mediante la firma del acta de inicio con fecha de 19 de enero de 2026 y fecha de terminación el día 18 de mayo de 2026.

Que según comunicación OFC 012-UTRE de fecha 05 de mayo de 2026, remitida por la empresa UNIÓN TEMPORAL RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, en la cual solicita prórroga al Contrato de Obra No. 1513-2025 por DOS (02) MESES, con el fin de dar culminación exitosa a las actividades contratadas.

Que en virtud del concepto emitido por la empresa SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SAS – SIMCOC SAS quien ejerce interventoría del contrato de obra No. 01513-2025, la Supervisión del contrato de Interventoría a cargo de la Sub dirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental considero VIABLE la prórroga del Contrato de Obra en mención, por el término de DOS (02) MESES, con el fin de dar terminación exitosa al objeto contractual, estableciendo que el tiempo de prorroga no conllevará a un aumento en el presupuesto inicialmente pactado. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la CAS realizó prórroga al contrato de obra No. 1513- 2025 y al contrato de interventoría No. 1514-2025 por el término de DOS (02) MESES, determinando como nueva fecha de terminación el día dieciocho (18) de julio de 2026.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS solicita *"una ampliación del plazo establecido en la cláusula Quinta del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7167516 de 23 de diciembre de 2024, por un término de tres (3) meses, en el cual se dará por terminado la ejecución de actividades derivadas del convenio lo cual conllevara el termino de (2) meses según prórroga del contrato de obra No. 1513-2025 y contrato de interventoría No. 1514-2025 y el término de un (1) mes adicional para finalizar los procesos de cierre y liquidación del convenio fijando como nueva fecha de terminación el día 23 de agosto de 2026 y así poder dar cumplimiento satisfactorio al objeto del convenio de la referencia"*.

Como supervisor del presente contrato me permito informar que revisando cada uno de los aspectos expuestos en la referenciada solicitud presentada por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, y teniendo en cuenta el acompañamiento constante en el desarrollo de las actividades, manifiesto que, es necesario conceder prorroga No. 2, en un tiempo de TRES (3) meses, para el desarrollo y culminación del 100% de las actividades contempladas en el convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7167516 de 23 de diciembre de 2024, dicho adicional no afecta de ninguna manera el componente financiero del convenio.

Se firma a los VEINTICINCO (25) días del mes de MAYO del año 2026

Firma:_____
Nombre: JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NUÑEZ
SUPERVISOR DEL CONVENIO.